



## AGENDA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Periodo de Sesiones 2020-2021

#### TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

#### SESIÓN RESERVADA

**Fecha:** *Miércoles 19 de mayo de 2021*

**Hora:** *08:00 am.*

**Lugar:** *Plataforma Virtual Microsoft Teams*

#### **I. ORDEN DEL DÍA**

*Continuación de las labores fiscalizadoras en virtud de la Moción de Orden del Día 11072, respecto de los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, para determinar responsabilidades así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores.*

##### **1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO AMPLIATORIO DE LAS FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA (MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 11072), INFORME A CARGO DEL PRESIDENTE.**

##### **1.2 Informaciones testimoniales y documentarias, según lo establece el literal b) del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República<sup>1</sup>, conforme a las citaciones cursadas a los Secretarios Técnicos de las Comisiones del INDECOPI.**

- **JAIME ALBERTO GAVIÑO SAGÁSTEGUI**, Secretario Técnico de la Comisión de Procedimientos Concursales
- **DELIA AÍDA FARJE PALMA**, Secretaria Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas
- **BELARDO JOSÉ CARLOS ARAMAYO BAELEA**, Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal
- **JESÚS ELOY ESPINOZA LOZADA**, Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
- **MAGDA EVELING ROA QUISPE**, Secretaria Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N°1
- **EDWIN GABRIEL ALDANA RAMOS**, Secretario Técnico de la Comisión de Protección al Consumidor N°2
- **ANGELA MARÍA SEVILLA VALDIVIA**, Secretaria Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 3
- **LUIS ALBERTO LEÓN VÁSQUEZ**, Secretario Técnico de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias.

---

<sup>1</sup> **Artículo 88°** El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas

[...]

b) Las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a éstas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran.